



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
MLCh/IGB

SECC. 1ª N° 1331

LAS CONDES, 24 MAR. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 139 del 07 de enero de 2010, que autoriza la entrega de subvención a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES; el acuerdo N° 41-A de la 668ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 11 de marzo de 2010; el informe de imputación N° 958 de fecha 18 de marzo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO:

1º **INCREMENTASE** el aporte a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, en la suma de M\$ 167.725 (ciento sesenta y siete millones setecientos veinticinco mil pesos).

- 2º. El presente aporte se entiende otorgado desde el 11 de marzo de 2010.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
- A. DIRECCION DE EDUCACION M\$ 91.900 para restituir los recursos con los que se dio cumplimiento al bono especial de la Ley 20.403 art. 25 y 26.
 - B. DIRECCION DE SALUD M\$ 75.825 para restituir los recursos con los que se dio cumplimiento al bono especial de la Ley 20.403 art. 25 y 26.
- 4º. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el punto N° 3 del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5º. Los recursos del punto 3º entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.
- 6º. **IMPÚTESE** el gasto :

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 91.900.000	
PROGRAMA	:	\$ 91.900.000	GESTIÓN INTERNA
ASIGNACIÓN	:	003	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 75.825.000	
PROGRAMA	:	\$ 75.825.000	GESTIÓN INTERNA

- 7º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley Nº 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el “registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8º. El presente Decreto será **notificado** a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.